



# **GACETA MUNICIPAL**

## **INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO**

No. 2157

ARMENIA 06 DE AGOSTO DE 2018

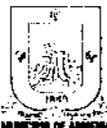
PAG 1

# **CONTENIDO**

## **DECRETO NÚMERO 121 DE 2018**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN  
PROVISIONALIDAD DE MANERA TEMPORAL”**

(Pág. 2-3)



Nit. 890000464-3

## Despacho Alcalde

R-AM-SGI-031  
02/01/2017 V1

### DECRETO NÚMERO 121 DE 2018

#### "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE MANERA TEMPORAL"

El Alcalde Encargado de Armenia Q., en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 315 de la Constitución Política, Decreto 1083 del 2015, artículo 2.2.5.3.1, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante de manera temporal el cargo Secretario Código 440 Grado 01 C.A., en razón a que su titular (Carolina Betancourt Álvarez), se encuentra en situación administrativa de Encargo.

Que con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda - Subsección B, mediante Auto 2566 del 5 de mayo de 2014, resolvió lo siguiente: "(...) Declárese la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1 del Decreto No. 4968 de 2007 "por el cual se modifica el parágrafo transitorio del artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1 de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007" y la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC(...)".

Que en razón al Auto que declaró la suspensión provisional de los apartes acusados y previamente citados, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC - mediante circular N° 003 de junio 11 de 2014, manifestó lo siguiente:

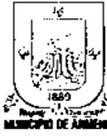
*"(...) Que en consecuencia, todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tiene el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normativa citada y a las reglas especiales de cada sistema. (...)"*

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones, con base en los documentos que fueron acreditados por la señora Ana Cecilia López Barrera, se determinó por parte del Director del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo Secretario Código 440 Grado 01 C.A. (Provisional), tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.

Que en consideración a lo anterior,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nómbrase en Provisionalidad a la señora Ana Cecilia López Barrera, identificada con cédula de ciudadanía N° 31.495.753 de La Victoria (Valle), en el cargo Secretario Código 440 Grado 01 C.A. (Provisional), de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$1.750.600.00.



Nit. 890000464-3

**Despacho Alcalde**

**DECRETO NÚMERO 121 DE 2018**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE MANERA TEMPORAL"**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La señora Ana Cecilia López Barrera, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a la señora Ana Cecilia López Barrera.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia, Quindío, el día seis (06) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALVARO ARIAS YOUNG**

**Alcalde.(E.)**



Proyectó/Elaboró: Rosaiba Ramírez Gómez, Técnico Operativo DAFI  
Revisó: Lina María Parra Sepúlveda, Subdirectora DAFI  
Revisó: Fernando Giraldo Flórez, Director DAFI  
Revisó: Diana Patricia Loaiza Sánchez, Directora Jurídica (E.)